



Deute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

vase la distribución que contiene e repartan dhor puertos
por los referidos señores, señalando á cada uno de los Pana
deos los que deba tener á su cargo, segun su consumo, y despa
cho de utilidad, y que estén Abasteridos como corresponde
Acuyo fin y para mas requiridos otorgaran las piamas q.
se requieran, con las prebenciones y requisitos q. le paxen
ca conducentes.

Scrite sobre, etc. El Señor D. Dagim Canovno de los Diputados de el
Abasto de Carnes, y Comun hizo presente á la Ciudad varias particulares
surtimto de Cinos respectivos a Panaderos; sobre Abasto de Carnes; y
surtimiento de todo genero de Cinos, y que desea man
festarlot con la mayor individualidad, tratando y con
firiendo lo conveniente para el arriendo que de cada
Señor en ello, y que loore este Publico algun beneficio q.
el objeto que le estimula á representarlo; Thabien
do lo oyo = Acordo q. para determinar lo que combenga
sobre dhy particulares se site generalmente á todo
los Can. Capitulares Diputados del Comun, Procur
Sindico y Personero para el Cavildo ordinario de el
Sabado prox. mo me del cora.

Sobre composicion de
en Circunedor en Aljofia

El Señor D. Salvador Cordero Morator

